

Expediente número **CONSER02022031OP**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS) DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO CONSER02022031OP

Visto que en fecha 27 de junio de 2023 el Órgano de Contratación incoó y aprobó el expediente de referencia, el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con un presupuesto base de licitación máximo para el mantenimiento preventivo es de 94.976,32.-€ (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA incluido, para un periodo de un año. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 16.483,49.-€ (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) y un presupuesto base de licitación máximo para el mantenimiento correctivo es de 24.200,00.-€ (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), IVA incluido, para un periodo de un año. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 4.200,00.-€ (CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS).

Visto que se han realizado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato de servicios de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Visto que a la licitación de referencia se han presentado las empresas siguientes:

- CLIMAVA SISTEMAS INTEGRADOS DE INSTALACIONES S.L.
- INSTAVI PALLEJÀ, S.L.U
- MIBAIR, SL

Vista la puntuación obtenida, de conformidad con lo establecido en el apartado J) del Cuadro de Características anexo al PCAP, se valoran de la siguiente manera:

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, los cuales se distribuyen del siguiente modo:

A. Criterios automáticos100 puntos

Se compone de los siguientes criterios automáticos para valorar la oferta:

1. La oferta económica para los mantenimientos preventivos se valorará hasta un máximo de **40 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\underline{Ob \times 40 \text{ puntos}} = \text{Puntuación de la oferta económica del licitador}$$

OI

Siendo:

Ob: la oferta más baja presentada

OI: la oferta presentada por el licitador

Precio máximo: 78.492,83.-€, IVA excluido / anual.

2. Se valorará con un máximo de **10 puntos**, que los licitadores estén en posesión del Certificado oficial de CLIMAVENETA como empresa mantenedora de los equipos de refrigeración, teniendo más puntuación a razón de mayor tiempo de posesión de dicho certificado (se podrá acreditar un máximo de 20 años):

Años acreditados x 10 puntos = Puntuación total del licitador

Años máx. acreditados

3. Se valorará el precio/hora días no festivos del técnico empresa mantenedora (precio hora mantenimiento correctivo) **5 puntos**

Ob x 5 puntos = Puntuación de la oferta precio/hora del técnico de lunes a viernes

OI

Siendo:

Ob: la oferta precio/hora del técnico más baja presentada

OI: la oferta precio/hora del técnico presentada por el licitador

Precio máximo: 35,00.-€, IVA excluido.

4. Se valorará el precio/hora días festivos del técnico empresa mantenedora (precio hora mantenimiento correctivo) **5 puntos**

Ob x 5 puntos = Puntuación de la oferta precio/hora del técnico de lunes a viernes

OI

Siendo:

Ob: la oferta precio/hora del técnico más baja presentada

OI: la oferta precio/hora del técnico presentada por el licitador

Precio máximo: 45,00.-€, IVA excluido.

5. Se valorará el precio/hora del servicio técnico SAT planta enfriadora CLIMEVENETA (precio hora mantenimiento correctivo) **5 puntos**

Ob x 5 puntos = Puntuación de la oferta del precio/hora del técnico de lunes a viernes

OI

Siendo:

Ob: la oferta precio/hora del técnico más baja presentada

OI: la oferta precio/hora del técnico presentada por el licitador

Precio máximo: 98,51.-€, IVA excluido.

6. Se valorará el precio/hora del servicio técnico SAT caldera VISSMANN / ADISA (precio hora mantenimiento correctivo) **5 puntos**

Ob x 5 puntos = Puntuación de la oferta del precio/hora del técnico de lunes a viernes

OI

Siendo:

Ob: la oferta precio/hora del técnico más baja presentada

OI: la oferta precio/hora del técnico presentada por el licitador

Precio máximo: 70,65.-€, IVA excluido.

7. Se valorará el precio/hora del servicio técnico SAT sistema de gestión Jhonson Controls (precio hora mantenimiento correctivo) **5 puntos**

Ob x 5 puntos = Puntuación de la oferta del precio/hora del técnico de lunes a viernes

OI

Siendo:

Ob: la oferta precio/hora del técnico más baja presentada

OI: la oferta precio/hora del técnico presentada por el licitador

Precio máximo: 135,00.-€, IVA excluido.

8. Se valorará el precio/hora del servicio técnico SAT equipos climatización STULZ (precio hora mantenimiento correctivo) **5 puntos**

Ob x 5 puntos = Puntuación de la oferta del precio/hora del técnico de lunes a viernes

OI

Siendo:

Ob: la oferta precio/hora del técnico más baja presentada

OI: la oferta precio/hora del técnico presentada por el licitador

Precio máximo: 68,00.-€, IVA excluido.

9. Diagrama de GANNT en DIN3 de la instalación de climatización

Se valorarán positivamente aquellas planificaciones que tengan la menor afectación posible al normal funcionamiento del interior por edificios (edificio Til-lers, edificio Torre Girona y Capilla), siendo lo más ventajoso realizar el mantenimiento de 08:00h a 10:00h, en las zonas de trabajo del interior del edificio, despachos, salas de reuniones, zonas diáfanas de puestos de trabajo, salas técnicas, etc... Así mismo, se valorará el detalle y la precisión en la descripción del modo de trabajo en cada oferta.

Deberá indicar la periodicidad de los mantenimientos, días empleados por mantenimiento, trabajos a realizar por maquinas/equipos por periodicidad, horario de jornada laboral de cada mantenimiento, personal involucrado por día y periodicidad,

tiempo de afectación en la producción de frío/calor, intervenciones realizadas por el SAT en cada mantenimiento, inventario de activos incluidos en contrato/normativa vigente e inventario los activos no incluidos por normativa vigente, tiempo de entrega de informes con detalle de los mantenimientos realizados, deberá establecer los objetivos indicados en el pliego de prescripciones técnicas, (se aportará un diagrama de GANNT en DIN3 de la instalación de climatización).

- Se valorará con 20 puntos que la propuesta presentada no tenga afectación al normal funcionamiento del interior por edificios (edificio Til-lers, edificio Torre Girona y Capilla): franja horaria indicada (de 08:00h a 10:00h, en las zonas de trabajo del interior del edificio, despachos, salas de reuniones, zonas diáfanas de puestos de trabajo), con máximo 2 días laborables por edificio de afectación de mantenimiento preventivo al mes de lunes a viernes (08:00h a 17:00h) en los fancoils, personal involucrado con un mínimo de 2 grupos de trabajo, sin afectación en la producción de frío/calor, y realizar 2 revisiones anuales por el SAT en todos los equipos descritos, inventario de activos e informe mensuales **20**

puntos

- Se valorará con 0 puntos aquella propuesta que si afecte al posible al normal funcionamiento del interior por edificios (edificio Til-lers, edificio Torre Girona y Capilla): franja horaria indicada (de 08:00h a 10:00h, en las zonas de trabajo del interior del edificio, despachos, salas de reuniones, zonas diáfanas de puestos de trabajo), con más de 2 días laborables por edificio de afectación de mantenimiento preventivo al mes de lunes a viernes (08:00h a 17:00h) en los fancoils, personal involucrado con 1 grupo de trabajo, con afectación en la producción de frío/calor, y únicamente 1 revisión anual por el SAT en todos los equipos descritos, inventario de activos e informe bimensuales. **0 puntos**

Así pues, aplicadas las fórmulas, el resultado final de la puntuación obtenida por cada licitador, es la siguiente:

Licitadores	Oferta económica (máx. 78.492,83€, IVA excluido)	Puntuación oferta económica (máx. 40 puntos)	Precio/hora días no festivos del técnico empresa mantenedora (correctivo) (máx. 35,00-€)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Precio/hora días festivos del técnico empresa mantenedora (correctivo) (máx. 45,00-€)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Precio/hora del servicio técnico SAT planta enfriadora CLIMAVENETA (correctivo) (máx. 98,51-€)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Precio/hora del servicio técnico SAT caldera VIESSMANN/ADISA (correctivo) (máx. 70,65-€)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Precio/hora del servicio técnico SAT sistema de gestión Johnson Controls (correctivo) (máx. 135,00-€)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Precio/hora del servicio técnico SAT equipos climatización STULZ Controls (correctivo) (máx. 68,00-€)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Diagrama de GANNT (máx. 20 puntos)	Certificado oficial CLIMAVENETA (máx. 10 puntos)	Puntuación total
CLIMAVA SISTEMAS INTEGRADOS DE INSTALACIONES S.L.	74.900,00	37,91	33,50	4,62	45,00	3,89	90,00	5,00	65,00	6,92	125,00	3,60	60,00	7,50	0	0	69,44
INSTAVI PALLEJÀ, S.L.U.	70.982,44	40,00	30,95	5,00	38,50	4,55	92,25	4,88	70,72	6,36	120,50	3,73	67,95	6,62	0	0	71,15
MIBAIR, SL	75.976,24	37,37	33,60	4,61	35,04	5,00	97,50	4,62	68,75	6,55	135,00	3,33	67,50	6,67	0	10	78,14

Así pues, a continuación, se relacionan en orden de puntuación decreciente, las proposiciones presentadas:

Posición	Licitadores	Puntuación total obtenida
1	MIBAIR, S.L.	78,14 puntos
2	INSTAVI PALLEJÀ, S.L.U.	71,15 puntos
3	CLIMAVA SISTEMAS INTEGRADOS DE INSTALACIONES S.L.	69,44 puntos

Visto que en fecha 27 de noviembre de 2023 el Órgano de Contratación ha resuelto a requerir a la empresa MIBAIR, S.L., documentación para la adjudicación del expediente de contratación número “*CONSER02022031OP del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de climatización, sistema de gestión y fontanería de las instalaciones de los edificios; Til-lers, Capilla, Torre Girona, sala CGBT del búnker, y sala MT ubicado en búnker, en Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”. La documentación requerida fue la siguiente:

1) Presente la siguiente documentación –que declaró responsablemente poseer con la presentación del DEUC salvo que se haya aportado con anterioridad-, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra:

a) Los que acrediten la personalidad de la persona empresaria, en la forma siguiente:

a.1.- Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad y cuando se trate de persona jurídica Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

a.2.- Los poderes de representación.

La capacidad de obrar de personas empresarias no españolas **que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** se acreditará mediante su inscripción en su registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado respectivo o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Si varias empresas acudiesen a la licitación constituyendo una Unión Temporal deberá aportarse la escritura de constitución formal de la UTE. Así mismo, deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas deberá acreditarse la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para aportar la documentación requerida, de acuerdo con el artículo 150.2 LCPS, y el NIF asignado a la agrupación.

b) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el presente pliego y en los apartados F) del Cuadro de Características

c) Que no está incurso en prohibición para contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP.

En caso de que haya recurrido a otras empresas para acreditar su solvencia deberá aportar acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.

2) Presente la documentación justificativa de los siguientes extremos:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal -específico para contratar con la Administración- y, con la Seguridad Social.

b) En su caso, efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos.

c) Constitución de la garantía que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del Cuadro de Características asciende a 3.798,81.-€ (corresponden al 5% del precio de adjudicación del contrato, en concreto el 5% del precio ofrecido por el licitador del mantenimiento preventivo).

d) Documento que acredite que ha satisfecho a la Tesorería General del BSC-CNS los gastos del anuncio de licitación que se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 161 de fecha 7 de julio de 2023, cuyo importe es de 1.668,75.-€, los cuales se deberán ingresar en la siguiente cuenta:

ES84-2100-0655-70-0200300671
La Caixa
Pere i Pons, 14
08034 BARCELONA

e) Plan de igualdad para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el apartado K) del Cuadro de Características.

Visto que la empresa ha entregado la citada documentación dentro del plazo fijado.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de Director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

Y de conformidad con los artículos 150.3, 151.1 y 151.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar la contratación del expediente de contratación número “CONSER02022031OP del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de climatización, sistema de gestión y fontanería de las instalaciones de los edificios; Til-lers, Capilla, Torre Girona, sala CGBT del búnker, y sala MT ubicado en búnker, en Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”, a la empresa MIBAIR, S.L. por un importe para el mantenimiento preventivo de 75.976,24.-€, IVA excluido, y por un importe máximo de 20.000,00.-€, IVA excluido, para el mantenimiento correctivo para un periodo de un año, según los precios/hora ofrecidos por ser el licitador con la oferta con mejor calidad precio de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP y por haber aportado en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

Segundo. – Publicar en el la Plataforma de Contratación del Sector Público y en los diarios oficiales que corresponda.

Tercero. - De conformidad con el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Mateo Valero Cortés
Director BSC-CNS